



---

## La indemnización percibida por un entrenador de fútbol a la finalización de su contrato

Se discute en este supuesto si la **indemnización percibida por un entrenador de fútbol, a la finalización de su contrato**, en virtud de lo establecido en un escrito remitido por el club con posterioridad a la firma del mismo, en el que le comunicaban, en relación con las primas, que si no se alcanzaba globalmente determinada cifra le abonarían cierta cantidad fija, **está sujeta o no a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

El fallo recuerda que el Estatuto de los Trabajadores establece que están exentas de tributación por I.R.P.F. *“las indemnizaciones por despido o cese del trabajador, en la cuantía establecida con carácter obligatorio en el E.T., en su normativa reglamentaria de desarrollo o, en su caso, en la normativa reguladora de la ...*